

ELAC

Comité Consejero para Estudiantes del Inglés Derechos y Deberes

El Departamento de Educación de California comprende la importancia de la participación de los padres en la educación de sus hijos, y recomienda establecer un grupo consultivo de padres para fomentar el éxito de los alumnos.

Derechos

- Cuando hay 21 o más Estudiantes del Inglés, se requiere que la escuela establezca un ELAC cuyos miembros serán elegidos por padres o guardianes de Estudiantes del Inglés.
- Los miembros del ELAC recibirán entrenamiento sobre sus derechos y deberes.
- Las reuniones del ELAC estarán abiertas y el público tendrá acceso al orden del día de la reunión.
- Los miembros del ELAC pueden elegir a al menos un representante al comité consultivo del distrito (DELAC).
- Cuando 15% o más de la población estudiantil hablan un sólo idioma materno aparte del inglés, se requiere que la escuela traduzca todos los avisos e informes que se mandan a casa.
- Los padres tienen el derecho de estar informados sobre cómo puede ser participantes activos en ayudar a sus hijos a lograr el dominio en inglés, superar en las materias académicas generales, y cumplir las expectativas de las normas estatales para todos alumnos.

Deberes

- El ELAC aconsejará a la directora y el personal sobre el programa de la escuela para Estudiantes del Inglés.
- El ELAC aconsejará al Consejo de la Escuela (SSC) sobre el desarrollo del Plan de la Escuela para Rendimiento Estudiantil.
- El ELAC ayudará en el desarrollo de la encuesta de necesidades escolares.
- A través del DELAC, el ELAC asegurará que el distrito realice un censo de idiomas.
- El ELAC ayudará a promover la importancia de la asistencia escolar.

El ELAC es un foro en el cual los padres de Estudiantes del Inglés pueden pedir información, compartir ideas, colaborar con el personal, promover proyectos y expresar inquietudes.